

111
Casa Acad.^a para impedir cualquier desorden que
pudiera ocurrir entre los alumnos a su entrada
y salida. 2.^o que se recomienda muy particu-
larmete á los S. S. de Semanas y Directo-
res de las eminencias, la observancia de lo prevenido
en el art.^o 91. del Reglam.^o de los mismos, y 3.^o
que cuando en virtud de las atribuciones q.^e el
referido artículo confiere á los S. S. Curadores, sea
expulsado algun alumno se publique en todas
las clases esta medida y ademas se fije en una
tablilla colocada en las galerias del patio, que
dando inhábil al alumno expulsado para in-
gresar de nuevo en las eminencias durante el
curso academico en que fuere depuesto á no
preceder indubitablem.^{te} la orden de la S. S.^{ta},
dando consentimiento por boca de estas disposi-
ciones á los mencionados S. S. Curad.^{es} y Directores.

Durante la discusion de este asunto, tal
vio el Sr. Meoro y entro el Sr. Ruiz de Nav.^a

Acad.^a
Habiendo manifestado el Sr. Alvarado la
necesidad de aumentar los originales de la
Sala de Principios y mejorar los de la Sala de
modelo, se acordó dar licencia á su S. S.^{ta}
y al Sr. Pasqual y Vals, para que permitiendo